



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.066

LUNES 13 DE ENERO DE 2003

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**  
**PROGRAMAS DE EMPLEO**

**Resolución 5/2003**

**Extiéndese la vigencia del Programa Desarrollo del Empleo Local.**

Buenos Aires, 9/1/2003

VISTO:

La ley 24013; la ley de Ministerios 22.520 (t.o. por decreto 438/92) y modificatorias; la resolución M.T.E. y S.S. 192 de fecha 22 febrero de 2002; la resolución S.E. 91 de fecha 28 de junio de 2002; el expediente del Registro de la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 1 2015 1054840/02; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución M.T.E. y S.S. 192/2002 crea el Programa DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL V que tiene por objeto brindar ocupación transitoria a trabajadores/as desocupados/as para realizar proyectos de infraestructura económica y social, o prestación de servicios en su localidad de residencia, que contribuyan al desarrollo de las comunidades, y estén orientados a mejorar la calidad de vida de la población.

Que la resolución mencionada precedentemente establece la vigencia del Programa DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL V hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Que la resolución S.E. 91/2002 reglamentó el mencionado Programa.

Que la participación activa de las Provincias y Municipios, denota el compromiso de los actores sociales para generar proyectos que contribuyan a atender a la población en situación de desempleo.

Que la repercusión alcanzada por el Programa de DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL V demuestra la necesidad de continuar realizando acciones que conduzcan a la promoción del empleo con el objeto de dar respuesta a los grupos de trabajadores desocupados más vulnerables.

Que la presente encuadra en la ley 24013, y se dicta en ejercicio de lo establecido en la normativa citada en el VISTO.

Por ello

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

**Artículo 1** - Extiéndase la vigencia del Programa DESARROLLO DEL EMPLEO LOCAL V (D.E.L. V), hasta el día 31 de diciembre del año 2003.

**Art. 2** - De forma.